

DIRECCIÓ GENERAL DE L'AGÈNCIA VALENCIANA
D'IGUALTAT EN LA DIVERSITAT

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - Torre 3 - 4ª
46018 València

INFORME RELATIVO AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA *ORDEN de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad*

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de los Administraciones Publicas, establece que con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en que se pedirá la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

En aplicación de este artículo se abrió un proceso de consulta pública previa sobre el proyecto de orden *de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad* a través de un foro de participación ciudadana en la página web de la *Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas* para que la ciudadanía y las organizaciones más representativas, que pudieran verse afectadas por la futura orden, pudieron realizar todas aquellas aportaciones que estimaron oportunas.

El foro ha sido abierto desde el 20 de octubre hasta el 30 de octubre de 2017.

Una vez acabado el plazo señalado, esta dirección general ha comprobado que no se ha producido ninguna aportación por parte de los sujetos o de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma.

De todo lo anterior queda constancia en el expediente de tramitación del proyecto de orden de referencia.

El Director General de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad